



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 98-2019-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 09 de diciembre de 2019

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 056-2019-CSSA/RRCC, de fecha 06 de diciembre de 2019, con registro de mesa de partes N° 14670, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 056-2019-CSSA/RRCC, de fecha 06 de diciembre de 2019, con registro de mesa de partes N° 14670; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 2 600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de panetoncitos personales y ser distribuidos de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en la celebración de la navidad 2019.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 2 600.00 (Dos mil seiscientos con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de panetoncitos personales y ser distribuidos de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en la celebración de la navidad 2019.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la niñez.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Segundo Gonzalo Masquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe